



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 06 de septiembre de 2023

Acuerdo que emite el Consejo Coordinador Académico que otorga un Ciclo Escolar de prórroga para culminar los Estudios en la Universidad Autónoma de Nayarit, para los Alumnos de Licenciatura con año de Ingreso 2003 y posteriores y dos trimestres para Profesional Asociado de Ingreso 2009 y posteriores que hayan agotado el tiempo de Permanencia para culminar sus Estudios



Universidad Autónoma de Nayarit

Consejo Coordinador Académico

Iniciativa con proyecto Acuerdo que emite el Consejo Coordinador Académico que otorga un ciclo escolar de prórroga para culminar los Estudios en la Universidad Autónoma de Nayarit, para los Alumnos de Licenciatura con año de Ingreso 2003 y posteriores y dos trimestres para Profesional Asociado de Ingreso 2009 y posteriores que hayan agotado el tiempo de Permanencia para culminar sus Estudios; con base en las siguientes:

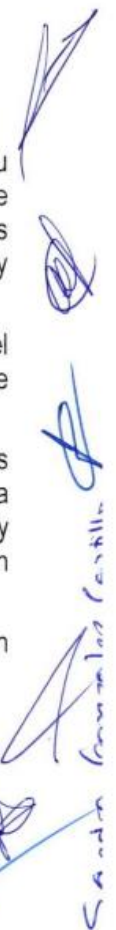
Consideraciones:

1. Que el Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, establece en su artículo 3º, fracciones IV y V, que la autonomía comprende, establecer los términos de ingreso, promoción, permanencia y evaluación de los alumnos, así como dictar sus propios ordenamientos jurídicos internos, relativos a su organización académica y administrativa.
2. Que el presente acuerdo responde a una necesidad que tienen los estudiantes de nivel superior de la Universidad de regularizar su situación académica mediante el presente acuerdo.
3. Que dicho proyecto fue consultado con las diferentes áreas de control escolar de las unidades académicas y se concluyó que existen las condiciones para implementar esta oportunidad de regularización de los alumnos de Licenciatura que ingresaron en el 2003 y posteriores, así como Profesional Asociado de Ingreso 2009 y posteriores que hayan agotado el tiempo de permanencia para culminar sus estudios.
4. Que es de interés para la institución que sus estudiantes se regularicen y concluyan totalmente sus estudios.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone el siguiente:



MA



Sananda Gonzalez Castillo

Iniciativa con proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Coordinador Académico que otorga un ciclo escolar de prórroga para culminar los Estudios en la Universidad Autónoma de Nayarit, para los Alumnos de Licenciatura con año de Ingreso 2003 y posteriores y dos trimestres para Profesional Asociado de Ingreso 2009 y posteriores que hayan agotado el tiempo de Permanencia para culminar sus Estudios.

Artículo 1. El presente acuerdo es de observancia general en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo 2. El presente ordenamiento solo se aplicará a los alumnos que ingresaron a cualquiera de los programas académicos de nivel superior del ingreso 2003 y posteriores, así como profesional asociado del ingreso 2009 y posteriores, que a la fecha no hayan obtenido los créditos correspondientes al plan de estudios y que hayan agotado su plazo máximo del tiempo de estudios.

Artículo 3. Para que los alumnos de licenciatura puedan obtener los créditos establecidos en el plan de estudios respectivo, se abrirá un ciclo de evaluación durante los periodos escolares de agosto-diciembre 2023 y enero-julio 2024, previa convocatoria emitida por la Secretaría Académica.

Artículo 4. Solo serán beneficiados por este acuerdo los alumnos de licenciatura que adeuden hasta 15 unidades de aprendizaje incluyendo el servicio social y prácticas profesionales y que en su conjunto no excedan el plazo máximo de un año y la distribución de las unidades de aprendizaje a recuperar será de 8 y 7 respectivamente.

Artículo 5. Para los alumnos de profesional asociado se abrirán dos periodos trimestrales, previa convocatoria emitida por la Secretaría Académica.

Artículo 6. Solo serán beneficiados por este acuerdo los alumnos de profesional asociado que adeuden hasta 6 unidades de aprendizaje, que serán evaluadas 3 (tres) en el primer trimestre y 3 (tres) en el segundo trimestre.

Artículo 7. Los alumnos beneficiados por este acuerdo podrán realizar su trámite de reinscripción del 4 al 22 de septiembre del 2023.

Artículo 8. Para la evaluación de cada unidad de aprendizaje de licenciatura el coordinador de programa designará tres docentes que integrarán el comité evaluador, el cual tendrá la responsabilidad de proporcionar las guías de estudio correspondientes por periodo de aplicación a los alumnos beneficiados por este acuerdo, y en cumplimiento de las siguientes fechas:



Sandra Gonzalez Castillo

Semestre I agosto-diciembre 2023

- I. La solicitud de guías será del 02 al 31 de octubre de 2023.
- II. La aplicación de la evaluación se realizará durante el periodo del 27 de noviembre al 08 de diciembre de 2023.
- III. La publicación de resultados de la evaluación de cada alumno beneficiado por este acuerdo será responsabilidad del comité evaluador respectivo y se entregará mediante un acta de acuerdo a la dirección de unidad académica o a la coordinación de programa académico del 11 al 16 de diciembre de 2023.

Semestre II enero-junio 2024

- I. La solicitud de guías será del 06 al 29 de febrero del 2024.
- II. La aplicación de la evaluación se realizará durante el periodo del 06 al 17 de mayo de 2024.
- III. La publicación de resultados de la evaluación de cada alumno beneficiado por este acuerdo será responsabilidad del comité evaluador respectivo y se entregará mediante un acta de acuerdo a la dirección de unidad académica o coordinación de programa académico del 17 al 22 de junio de 2024.

Artículo 9. Para la evaluación de cada unidad de aprendizaje de profesional asociado el coordinador de programa designará tres docentes que integrarán el comité evaluador, el cual tendrá la responsabilidad de proporcionar las guías de estudio correspondientes por periodo de aplicación a los alumnos beneficiados por este acuerdo, y en cumplimiento de las siguientes fechas:

Trimestre I periodo agosto-octubre 2023.

- I. La solicitud de guías será del 02 al 6 de octubre del 2023.
- II. La aplicación de la evaluación se realizará del 13 al 17 de noviembre del 2023.
- III. La publicación de resultados será del 30 de octubre al 03 de noviembre del 2023.

Trimestre II periodo noviembre 2023 - enero 2024.

- I. La solicitud de guías será del 13 al 17 de noviembre del 2023.
- II. La aplicación de la evaluación se realizará del 15 al 20 de enero del 2024.
- III. La publicación de resultados será del 29 al 31 de enero del 2024.

Artículo 10. Los alumnos de profesional asociado y licenciatura beneficiados por este acuerdo, en caso de no obtener calificación aprobatoria, no tendrá derecho al procedimiento de



Sandra González Castillo

recuperación ni recurso, con derecho a solicitar un certificado parcial del programa académico.

Artículo 11. El procedimiento para la solicitud y trámite del presente acuerdo será emitido y operado por la Secretaría Académica, en apego a los siguientes requerimientos:

- I. El área de control escolar de la unidad académica correspondiente, con base al acuerdo emitido por el Consejo Coordinador Académico, expedirá un oficio de reincorporación por cada alumno solicitante, indicando las unidades de aprendizaje que haya agotado oportunidades y las cuales deberán cursar en los periodos ordinarios estipulados en los artículos 3 y 5 del presente acuerdo.
- II. El Coordinador de Programa Académico deberá otorgar un pre dictamen en el que determinará la distribución de las unidades de aprendizaje a evaluar en los periodos ordinarios estipulados en los artículos 4 y 6 del presente acuerdo.
- III. La Dirección General de Administración Escolar, previa revisión del oficio de reincorporación y pre dictamen expedido por la unidad académica, realizará una valoración del estatus del alumno y autorizará el proceso de reinscripción correspondiente en las fechas estipuladas en el artículo 7 de este acuerdo.
- IV. Una vez cubierto el pago de reinscripción el alumno deberá acudir a la unidad académica para informar su reincorporación y solicitar las guías correspondientes a las unidades de aprendizaje que se especifican en su oficio de reincorporación que se entregó en la Dirección General de Administración Escolar.

Artículo 12. Cualquier caso no previsto en el presente acuerdo, será turnado a la Secretaría Académica para su resolución y dictamen.

Transitorio:

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo Coordinador Académico y deberá publicarse en la Gaceta Universitaria.

DADO en Tepic, Nayarit; Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", a los 04 cuatro días del mes de septiembre de 2023, dos mil veintitrés.



Sandra González Castillo

Consejo Coordinador Académico




Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo Coordinador Académico



Mtro. Edgar González Sandoval
Secretario Técnico

Titulares del Secretariado Universitario



Mtra. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General



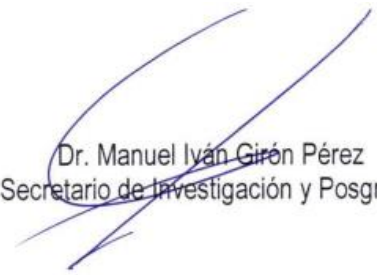
Mtra. Maritza Espericueta Medina
Secretaria Académica



Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias
Secretario de Finanzas




Mtra. Teresa Aide Iniesta Ramirez
Secretaria de Extensión y Vinculación



Dr. Manuel Iván Girón Pérez
Secretario de Investigación y Posgrado

Ing. Paola de la Gradilla Muñoz Reynosa
Secretaria de Educación Media Superior



M.C. Gloria Machain Ibarra
Secretaria de Rectoría



M.S.P. Erick Martín Jiménez Godoy
Secretario de Planeación, Programación e Infraestructura

Dr. Aldo Asunción Zea Verdín
Secretario de Administración

Coordinadores de Áreas Académicas



Dr. Julio Cesar Rodríguez Arámbula
Coordinador del Área de Ciencias de la Salud

Dr. Saúl Hernán Aguilar Orozco
Coordinador del Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras

Coordinador del Área de Ciencias Básicas e Ingenierías



Dr. Abel Gómez Gutiérrez
Coordinador del Área de Ciencias Sociales y Humanidades



Dra. Yolanda Camacho González
Coordinadora del Área de Ciencias Económico Administrativas

**Representantes del personal académico y alumnos por cada
Comisión Académica del Consejo General Universitario**

Lic. Jean Marcel Gameros Jáuregui
Consejero Director de la Unidad Académica Preparatoria No.3 de Acaponeta



Dra. Saydah Margarita Mendoza Reyes
Consejera Directora de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías


Mtro. Job Oswaldo Bugarin Prado
Consejero Maestro de la Unidad Académica de Agricultura



Mtro. Roberto López Sánchez
Consejero Director de la Unidad Académica de Turismo

M.C. Ramona Armida Medina Barragán
Consejera Maestra de la Unidad Académica de Enfermería

Sandra Gonzalez Castillo
Mtra. Sandra González Castillo
Consejera Maestra de la Unidad Académica de Ciencias Sociales



Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Martínez
Consejero Director de la Unidad Académica de Artes

Ingrid Adriana López Chávez
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad Académica
Preparatoria No. 13

Leslie Naomi Hernández Contreras
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad Académica
de Ciencias Básicas e Ingenierías

Rodolfo Humberto Arcadia Ávila
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Odontología

Ernesto Ramón Lizárraga Chávez
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Agricultura



Andrea Yaritha Huerta Rochin
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad Académica
de Contaduría y Administración

Fátima Adriana Vargas Serrano
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad Académica de Artes

Pedro Maximiliano Enríquez Alarcón
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Derecho



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**